

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	A-MECI.GA-PR-01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA: 28-12-2017	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		

**RESOLUCION No 081
(06 DE MAYO DE 2026)**

ACTO POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SATIVANORTE BOYACÁ,

en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confieren los artículos 11, numerales 1º y 3º de la ley 80 de 1993 y,

CONSIDERANDO

Que, El Municipio de Sativanorte, celebró convenio de asociación No **MSN ESAL 002 DE 2026** Cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE A LA NIÑEZ Y RECONOCIMIENTO A LA MUJER COMO PILAR DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LOS HOGARES SATIVANORTEÑOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**.

Que, el municipio de Sativanorte celebró el convenio de asociación No **MSN ESAL 002 DE 2026** con la **FUNDACION PARA EL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL SEMILLAS DE VIDA**, identificada con el NIT 900994.495-1 y representada legalmente por **PEDRO ANTONIO NOVA ANGARITA** identificado con cedula de ciudadanía N 4.247.267 expedida en Sativasur, con el fin de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE A LA NIÑEZ Y RECONOCIMIENTO A LA MUJER COMO PILAR DEL NÚCLEO FAMILIAR DE LOS HOGARES SATIVANORTEÑOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA VIGENCIA 2026"**.

1. Que, teniendo en cuenta lo anterior, el contratista Presenta la póliza No 33-44-101276001 Anexo 0, expedida el día 06/05/2026 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A** NIT N. 860.009.578-5 la cual garantiza: Cumplimiento del Contrato, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, según lo siguiente:

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	A-MECI.GA-PR-01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA: 28-12-2017	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2026	13/01/2027	\$ 3.520.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2026	13/01/2027	\$ 3.520.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/05/2026	13/05/2029	\$ 1.760.000,00

Que, las pólizas en mención cumplen los requisitos de ley por lo que se hace necesario su aprobación por parte de este Despacho.

Que, en caso de modificación de las condiciones del contrato se deben actualizar las pólizas.

Que, en caso de incumplimiento del objeto contractual se debe requerir a la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT N. 860.009.578-5**

Por lo expuesto anteriormente este despacho:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la póliza No 33-44-101276001 Anexo 0, expedida el día 06/05/2026 por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A NIT N. 860.009.578-5** la cual garantiza: Cumplimiento del Contrato, Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, según lo siguiente:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/05/2026	13/01/2027	\$ 3.520.000,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/05/2026	13/01/2027	\$ 3.520.000,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/05/2026	13/05/2029	\$ 1.760.000,00

Que, las pólizas en mención cumplen los requisitos de ley por lo que se hace necesario su aprobación por parte de este Despacho.

	DEPARTAMENTO DE BOYACA MUNICIPIO DE SATIVANORTE ALCALDIA MUNICIPAL NIT: 800.050.791-3	A-MECI.GA-PR-01	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	VERSION: 02	
	GESTION ADMINISTRATIVA	FECHA: 28-12-2017	
	ACTOS ADMINISTRATIVOS		

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acto administrativo rige a partir de la expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en el despacho de la alcaldía.


CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde municipal

PROYECTÓ: DANIEL ALBERTO MARTÍNEZ ROJAS
APOYO SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
REVISÓ: MARTHA ISABEL ORDOÑEZ VERA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.
APROBÓ: CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
ALCALDE MUNICIPAL